

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2022/1960 *Listado provisional de admitidos y excluidos para la selección de personal laboral para ejecución del programa "Impartición curso Desarrollo de aplicaciones con tecnología web".*

Anuncio

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 27 de abril de 2022 se ha dictado la Resolución nº 549 que a continuación se transcribe:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Resultando que por Resolución de Alcaldía nº 188 de 11 de febrero de 2022 se aprobaron las bases para la formación de una bolsa de empleo de Formador para la impartición de la acción formativa denominada "IFCD0210 -Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web", mediante concurso de méritos.

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 33 de 17 de febrero de 2022, aparece publicado el texto íntegro de las Bases de la convocatoria referenciada.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria para la selección un técnico/a de juventud, mediante concurso de méritos.

ADMITIDOS/AS

NOMBRE	DNI
PANIAGUA MUÑOZ, JESÚS ÁNGEL	***6767**

EXCLUIDOS/AS

NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
BUJALANCE MUÑOZ, FRANCISCO	***1840**	1
ABAN FONTECHA, JUAN FRANCISCO	***6584**	1

1.- No cumple un año de experiencia profesional

SEGUNDO. Los/as aspirantes, podrán en el plazo de tres días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Asimismo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

TERCERO. Designar como miembros que deben formar parte del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	D. Manuel Ant. Damas Martínez
Vocal	D.ª Ana Belén Duque Barranco
Vocal	D. Ángel Valenzuela Saeta
Vocal	D. Francisco Javier Aurenanz Ríos
Secretario	D. Fernando Torres Bravo

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección www.aytomengibar.com)."

Lo que se publica para general conocimiento.

Mengíbar, 9 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.